



**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Revisión de los Acuerdos Operacionales ATS/MET, CNS/MET, AIS/MET y
otros acuerdos operacionales**

Acuerdos de Coordinación ATS y CNS/MET

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
La nota de estudio evalúa la preparación de los Acuerdos de Coordinación ATS/MET y CNS/MET	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 3 – Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea Internacional• Doc. 9377 - Manual sobre coordinación entre los servicios de tránsito aéreo, los servicios de información aeronáutica y los servicios de meteorología aeronáutica	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> <i>E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

1.1 El Anexo 3 de la OACI, recomienda la preparación de un Acuerdo de Coordinación entre los servicios meteorológicos aeronáuticos y las dependencias de servicios de tránsito aéreo.

1.2 El Doc. 9377 de la OACI brinda las directrices para la preparación del Acuerdo ATS/MET, así como acuerdos operacionales conexos.

1.3 La firma de acuerdos de coordinación, así como acuerdos operacionales ATS/MET son importantes para coordinar esfuerzos a fin de apoyar la seguridad y regularidad de la navegación aérea.

2. Discusión

2.1 El Anexo 3, en el 4.2, indica que debería firmarse un acuerdo de cooperación entre las autoridades MET y ATS competentes, e indica los aspectos que debe contemplar el acuerdo mencionado.

2.2 El Doc 9377 describe las funciones de los servicios ATS y los servicios MET, así como las dependencias de cada servicio. Adicionalmente, indica los servicios que las dependencias MET deben proveer a cada dependencia ATS, y en qué formato.

2.3 El Doc 9377, en el Apéndice A presenta un modelo de acuerdo de cooperación ATS/MET, y en el Apéndice B presenta un ejemplo de un acuerdo de coordinación.

2.4 La Reunión debe considerar que los servicios que las dependencias ATS requieren de las dependencias MET, precisan de infraestructuras CNS para la transmisión de la información meteorológica, así como para la visualización, en las dependencias ATS, de los valores medidos por los AWOS. Por esta razón, es necesario establecer acuerdos con dependencias CNS para asegurar la operatividad y mantenimiento preventivos y correctivos de las infraestructuras CNS instaladas en las dependencias MET.

2.5 La Reunión debe considerar que del 5 al 7 de septiembre está previsto la realización de una Reunión de Coordinación ATS/AIS/COM/MET, en la cual se prevé la revisión de estos acuerdos, por lo que sería importante su revisión y actualización, en caso de que lo tenga implantado, o prepararlo en caso de que aún no tenga operativos estos acuerdos en el Estado.

2.6 La Tabla del **Apéndice A**, preparada por la Secretaría, solicita información relacionada a los Acuerdos ATS/MET.

2.7 Los Estados podrían proveer la información requerida en la Tabla del Apéndice A.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) revisar y proveer las informaciones requeridas en el Apéndice A;
- c) acordar otras acciones que la reunión consideré pertinente.

- - - - -

APÉNDICE A

Acuerdos de Coordinación ATS/MET				
ESTADO	Acuerdo ATS/MET	Fecha de validez	Acciones para su actualización	Basado en el Doc. 9377
Argentina				
Bolivia				
Brasil				
Chile				
Colombia				
Ecuador				
Guyana				
Guyana Francesa				
Panamá				
Paraguay				
Perú				
Surinam				
Uruguay				
Venezuela				